



Ministerio
de Economía
y Finanzas

E/ 294

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

Montevideo, 11 FEB 2021

2020/25/001/5733

VISTO: la gestión promovida por la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) solicitando para el ejercicio 2021, una trasposición de crédito desde el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF”, para atender las erogaciones emergentes de los contratos en ejecución bajo la modalidad de proyectos de Participación Público – Privada (PPP);

RESULTANDO: que el monto a abonar en esta instancia asciende a la suma de UI 165:197.952 (unidades indexadas ciento sesenta y cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos) IVA incluido, que se compone por el importe correspondiente al Primer Proyecto de Infraestructura Educativa (Licitación Pública Internacional N° 47/2016) de UI 72:710.754 (unidades indexadas setenta y dos millones setecientos diez mil setecientos cincuenta y cuatro) IVA incluido, y el importe del Segundo Proyecto de Infraestructura Educativa (Licitación Pública Internacional N° 8/2017) de UI 92:487.198 (unidades indexadas noventa y dos millones cuatrocientos ochenta y siete mil ciento noventa y ocho) IVA incluido;

CONSIDERANDO: que el artículo 320 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018, faculta al Poder Ejecutivo a disponer las trasposiciones necesarias para atender las obligaciones emergentes de los contratos correspondientes a proyectos de Participación Público Privada desde el Inciso 24 “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF”, hacia las unidades ejecutoras, programas y monedas que corresponda;

ATENCIÓN: a lo informado por la Unidad de Participación Público-Privada y la Unidad de Presupuesto Nacional del Ministerio de Economía y Finanzas;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

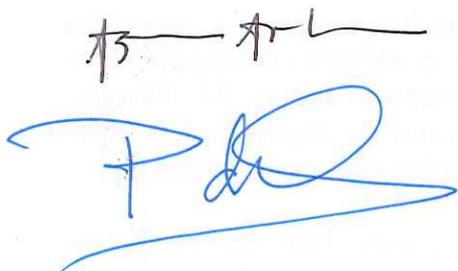
1º) Autorízase la trasposición de créditos en el Inciso 24 “Diversos Créditos”, desde la Unidad Ejecutora 024 “Dirección General de Secretaría – MEF” hacia la Unidad Ejecutora 025 “Administración Nacional de Educación Pública”, por un monto total de UI 165:197.952 (unidades indexadas ciento sesenta y cinco millones ciento noventa y siete mil novecientos cincuenta y dos), IVA incluido, con destino a financiar las erogaciones emergentes de los contratos en


AA/JM/A-DG

ejecución bajo la modalidad de proyectos de Participación Público – Privada, según el siguiente detalle:

REFORZANTE						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	024	481	1.1	000	298/000	-165:197.952
REFORZADO						
Inciso	U.E	Programa	F.F	Proyecto	Objeto del Gasto/Auxiliar	Importe en UI
24	025	602	1.1	202	298/000	27:765.443
24	025	602	1.1	203	298/000	44:945.311
24	025	603	1.1	202	298/000	30:057.238
24	025	603	1.1	203	298/000	6:628.352
24	025	603	1.1	204	298/000	3:762.674
24	025	605	1.1	210	298/000	20:872.772
24	025	606	1.1	211	298/000	31:166.162

2º) Pase a la Unidad de Presupuesto Nacional. Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Pública, al Tribunal de Cuentas y a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas. Cumplido, vuelva a la Unidad de Presupuesto Nacional.




LACALLE POU LUIS